



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-02/25
19/02/2025

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Mar, sita en: Ciudad Universitaria, Campus Puerto Ángel, Municipio de San Pedro Pochutla, Estado de Oaxaca, siendo las diecisiete horas del diecinueve de febrero del dos mil veinticinco, día y hora señalada para que tenga verificativo la reunión en Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 19 del Reglamento de la propia Ley, así como en el acta del Consejo Académico, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, que constituye el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, y al acta de fecha 4 de julio de dos mil veinticuatro, en donde se dio el nombramiento a los actuales integrantes del Comité, el cual opera para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos y la contratación de servicios que se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, y previa convocatoria se reunieron mediante la plataforma digital denominada Zoom, a través del link: <https://us05web.zoom.us/j/86851588902?pwd=VWqxedHgzZ1V2aliZTSruyTS7FyK4a.1> los CC. L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, Vice-Rector de Administración en su carácter de Presidente; L.C.E. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de Secretario; Dr. Edson Edinho Robles Gómez, profesor-investigador, en su carácter de vocal; Quím. Concepción Martínez Lievana, profesora-investigadora, en su carácter de vocal; L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa, Jefe del Departamento de Auditoría Interna; Dr. Sergio Marcos Loya Solano, Abogado General, ambos en su carácter de asesores de este comité. Abierta que fue la presente, y confirmando el quórum legal para el desarrollo de la misma, se procede al análisis y a la toma de los siguientes: - - - -

ACUERDOS

PRIMERO.- Se inicia la sesión, para la contratación de pólizas de seguros del parque vehicular propiedad de la Universidad del Mar, solicitado por la Vice-Rectoría de Administración, con cargo a los recursos provenientes del subsidio federal para gastos de operación. En uso de la palabra, el Lic. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales informa al Comité reunido, que las cotizaciones se solicitaron a los proveedores bajo los siguientes parámetros para los veintinueve vehículos de motor y tres remolques que integran la plantilla vehicular: COBERTURA: AMPLIA; DEDUCIBLES: DAÑOS MATERIALES: 5% y ROBO TOTAL: 10%; RESPONSABILIDAD CIVIL: \$3,000,000.00; GASTOS MÉDICOS OCUPANTES (GMO): \$500,000.00 POR PERSONA; MUERTE ACCIDENTAL CONDUCTOR: \$100,000.00 (ÚNICAMENTE AUTOBUSES); QUE INCLUYA: GASTOS LEGALES, ASISTENCIA VIAL EN TODOS LOS CASOS. Por lo anterior y en respuesta a la solicitud de cotización presentada por el Departamento de Recursos Materiales, los proveedores presentaron su propuesta de seguros, misma que se detalla por sus especificaciones y cantidad en el cuadro comparativo, el cual detalla las coberturas para la plantilla de esta Universidad, que se anexa a la presente acta para que se tenga formando parte de la misma, con las cotizaciones de los proveedores: QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., por la cantidad de \$280,656.93 (Doscientos ochenta mil seiscientos cincuenta y seis pesos 93/100 M.N.) IVA incluido; ZURICH ASEGURADORA MEXICANA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$303,288.00 (Trescientos tres mil doscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; SURA SEGUROS, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$351,060.00 (Trescientos cincuenta y un mil sesenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las coberturas y primas que ofrecen cada uno de los proveedores citados, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que los seguros fueran contratados ante el proveedor que presenta la cotización con las mejores condiciones de cobertura para la Universidad del Mar, y presenta la cotización solvente más baja por flotilla; en este sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la contratación a favor del proveedor: **QUÁLITAS COMPAÑÍA**



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-02/25
19/02/2025

DE SEGUROS S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$280,656.93 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 93/100 M.N.) IVA INCLUIDO. -----

SEGUNDO. – Para la aprobación de incremento de precios de alimentos en la cafetería UMAR campus Puerto Ángel, solicitado por la C. Binizza Margarita Melchor Gómez, comodataria de la cafetería. En uso de la palabra, el L.C.E. Gerardo Juan López Salazar, hace referencia al acuerdo cuarto del acta numero UMAR/CAAS-01/25 de la sesión de fecha 30 de enero de 2025, en donde se autorizó un incremento del 5% en alimentos que se ofrecen en la cafetería UMAR campus Puerto Ángel, dicho acuerdo fue notificado al comodatario de la cafetería, en respuesta a la notificación, la C. Binizza Margarita Melchor Gómez, comodataria de la cafetería de la Universidad del Mar campus Puerto Ángel, hizo llegar el oficio de fecha 7 de febrero de 2025, el cual se hace del conocimiento a los miembros del comité y que a la letra dice: "...Me dirijo a usted en base a la respuesta recibida a mi oficio de fecha 28 de enero de 2025, referente al ajuste en nuestros menús donde se nos autorizan el aumento de precios de acuerdo a la inflación oficial según INEGI. Aunque comprendo que la decisión se tomó con la intención de encontrar un equilibrio creo que el aumento autorizado no refleja adecuadamente los costos reales y necesidades en la cafetería, sobre todo tratándose de salarios al personal los cuales hemos ya incrementado hasta en un 30% de lo que teníamos previsto inicialmente, ya que detectamos que había demasiada rotación de personal debido a que en las zonas turísticas reciben sueldos más propinas lo que nos hace menos competitivos y el personal que ha dejado de laborar con nosotros en su mayoría ha sido por este motivo, por lo que tenemos la necesidad de mejorar los sueldos para lograr tener estabilidad en el equipo. Por la problemática expuesta, agradeceré se reconsidere mi petición y podamos encontrar un punto medio entre lo solicitado inicialmente, dejando al menos que el incremento por DESAYUNOS y COMIDAS pueda ser al menos de \$5.00 en ambos casos. Su autorización nos permitirá poder manteniendo finanzas que nos permitan seguir brindando un servicio y productos de calidad. De antemano agradecemos su comprensión y valioso apoyo para encontrar soluciones beneficiosas para ambas partes..."-----

En virtud de lo anterior, se deliberó y RECOMENDÓ: **NO APROBAR LO SOLICITADO, QUEDANDO EL INCREMENTO DE PRECIOS COMO YA HABÍA SIDO AUTORIZADO EL 30 DE ENERO DE 2025, ES DECIR, CON EL INCREMENTO SOLO DEL 5% EN LOS PRODUCTOS SOLICITADOS.**

PRODUCTO	PRECIO ACTUAL	PRECIO AUTORIZADO
Desayuno	55.00	58.00
Comida	60.00	63.00
Porción de carne extra	40.00	42.00
Tortas	40.00	42.00
Baguette	60.00	63.00

No habiendo otros asuntos que tratar se cierra la presente acta a las dieciocho horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron para su legal constancia, agregándose los documentos señalados en los puntos respectivos, mismos que se anexan a la presente acta para que se tengan formando parte de la misma, vinculándose jurídicamente en todas sus partes para los efectos legales a que haya lugar, los cuales se encuentran debidamente revisados y rubricados por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, presentes. -----

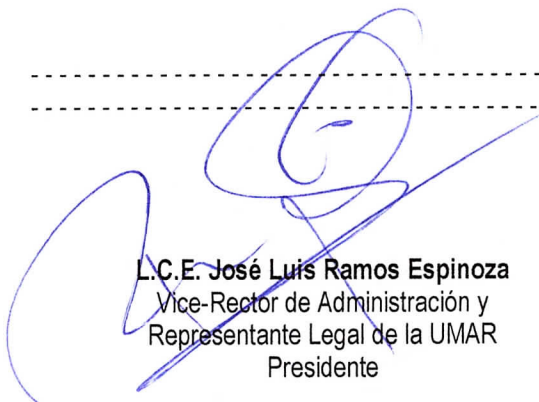


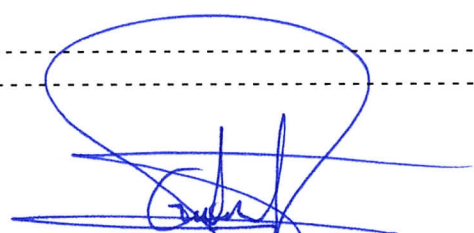
UNIVERSIDAD DEL MAR

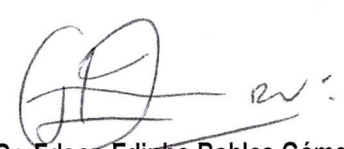
Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-02/25
19/02/2025

----- CONSTE -----

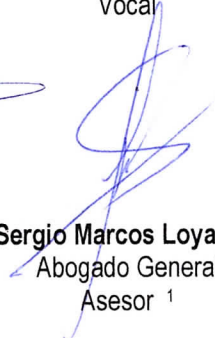

L.C.E. José Luis Ramos Espinoza
Vice-Rector de Administración y
Representante Legal de la UMAR
Presidente


L.C.E. Gerardo Juan López Salazar.
Jefe del Departamento de Recursos Materiales
Secretario


Dr. Edson Edinho Robles Gómez
profesor-investigador
Vocal


Quím. Concepción Martínez Lievana
profesora-investigadora
Vocal


L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa
Jefe del Departamento de Auditoría Interna
Asesor


Dr. Sergio Marcos Loya Solano
Abogado General
Asesor ¹

¹ LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR, No. UMAR/CAAS-02/25 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2025.